

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2025

“Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Leyes 2342 de 2023 y 2291 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el 17 de febrero de 2023, fue sancionada la Ley 2291 “POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFORMA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SE DEFINE SU OBJETO, FUNCIONES, ESTRUCTURA Y RÉGIMEN LEGAL”

Que por medio del artículo 1° de la Ley 2291, se transformó la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado en una entidad pública de naturaleza especial.

Que conforme al artículo 17 de la Ley 2291, el Instituto Nacional de Cancerología en materia presupuestal continuará con el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.

Que las Empresas Sociales del Estado, se rigen, para efectos presupuestales, por el régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, es decir por el Decreto 1068 de 2015 y por el Decreto 111 de 1996, en aquellas normas que específicamente se refieran a las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3° y 5° del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el Instituto Nacional de Cancerología entidad pública de naturaleza especial, conforme a la previsión del artículo 17 de la Ley 2291, para efectos presupuestales se regula por el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Libro 2, Parte 8, Título 3, presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que, de otra parte, el literal g) del artículo 7 de la Ley 2291, sobre “Funciones del Consejo Directivo”, preceptúa que es una de sus atribuciones la de “Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, y las modificaciones al mismo, de conformidad con las normas que la rigen en materia presupuestal”.

Que mediante Decreto 1523 de 2024 “Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, en su artículo 72 dispone que: “En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, **la aprobación y modificación de su presupuesto**, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2025

“Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025”

Que mediante Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme al Anexo del Decreto asignó al Instituto Nacional de Cancerología una partida presupuestal por valor de \$101.313.348.000 a través del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud y Protección Social, Sección 1901, Unidad 190101: Gestión General, Cuenta 3: Transferencias Corrientes, Subcuenta 11: A Empresas Diferentes a Subvenciones, Objeto del Gasto 01 Actividades de Atención a la Salud Humana y de Asistencia Social, Ordinal 005 TRASFERENCIAS INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, suma que corresponde al aporte corriente aprobado mediante acuerdo N°011 de 2024 por el Consejo Directivo por valor de \$100.584.304.000, más la suma de \$729.044.000 por aporte del actual gobierno.

Que, el Consejo Directivo del INC, mediante el Acuerdo 11 de 2024, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, así mismo, mediante Acuerdo 001 del 30 de enero de 2025, refrendó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos realizada mediante la Resoluciones N°001 -052 de enero de 2025 por la Directora General, por valor de \$670.252.839.000, con ajuste de los montos aprobados mediante los Decretos 1523 y 1621 de 2024.

Que, por otra parte, la Dirección del INC presentó a consideración del Consejo Directivo una solicitud de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025, por valor de \$1.023.260.000, aprobado mediante acuerdo N°002 de enero de 2025, quedando una apropiación final a enero de 2025 en \$671.276.115.000.

Que así mismo, la Dirección del INC presentó a consideración del Consejo Directivo una solicitud de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025, por valor de \$17.655.940.430, con el fin de incorporar las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024; conforme a la siguiente estructura de ingresos y gastos: Disponibilidad Inicial \$17.655.940.430 Gastos de Funcionamiento \$2.279.867.709, Operación Comercial \$5.183.704.937 y Gastos de Inversión \$10.192.367.784.

Que, para el efecto, la Dirección del Instituto presentó el documento de la justificación legal, técnica y económica, donde explica a detalle las razones y la conveniencia de llevar a cabo la adición al presupuesto de ingresos y gastos las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024, por valor de \$17.655.940.430.

Que El Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2025 por \$247.341.983.438, suma que es superior en \$173.039.221.438, frente a lo aprobado por el Consejo Directivo en el presupuesto de ingresos 2025, que fue de \$74.302.762.000; por otra parte el INC, en el mes de enero presento una solicitud de adición por valor de \$1.023.276.000 quedando un saldo disponible para adicionar de \$172.015.945.438; a si las cosas, la suma de \$17.655.940.430, para cubrir las cuentas por pagar es susceptible de ser adicionada al presupuesto de la vigencia 2025.

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2025

“Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025”

Que, al cierre de la vigencia fiscal de 2024, quedaron pendientes de pago compromisos y obligaciones por \$17.655.940.430 financiadas, así: con aportes de la Nación \$5.00.001 y con recursos propios \$17.650.940.429, las cuales se deben incorporar al presupuesto del 2025 como una cuenta por pagar, a fin de ser canceladas, en la presente vigencia, conforme lo preceptúa el artículo 2.8.3.1.2 del Decreto 1068 de 2015, que señala que “(...) los compromisos y obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”.

Que los compromisos y obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal de 2024, por valor de \$17.655.940.430, no fueron incorporadas, como cuentas por pagar, en la Resolución 001 de 2025, ni acuerdos del Instituto, N°001-002, que refrenda la desagregación del presupuesto 2025 y adiciona otros recursos.

Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2025, en la suma de \$17.655.940.430 a fin de incorporar al presupuesto como cuentas por pagar los compromisos y las obligaciones pendientes de pagar al cierre de la vigencia 2024, las cuales se financiaran con el mayor valor de la Disponibilidad Inicial 2025.

Que del mayor valor de la Disponibilidad Inicial que asciende a \$172.015.945.438, únicamente se utilizan para financiar la presente adición la suma de \$17.655.940.430. El saldo se utilizará posteriormente, una vez se hayan definido y priorizado los gastos que requieren financiamiento adicional.

Que, para el efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Inicial 003 de 2025.

Que teniendo en cuenta el informe presentado en la sesión del 20 de febrero de la presente anualidad se aprobó la presente modificación presupuestal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de \$17.655.940.430, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$17.655.940.430
	TOTAL, INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$17.655.940.430

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de \$17.655.940.430, conforme al siguiente detalle:

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2025

“Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2025”

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	NACIÓN	ADMINISTRADOS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	5.000.001	2.274.867.708	2.279.867.709
OPERACIÓN COMERCIAL	0	5.183.704.937	5.183.704.937
INVERSIÓN	0	10.192.367.784	10.192.367.784
TOTAL, CUENTAS PAGAR	5.000.001	17.650.940.429	17.655.940.430

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 20 FEB 2025


JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ,
Presidente


LIA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE
secretaria

Elaboró: Maria Yaneth Gil-INC
Revisó y aprobó:
Amparo Ines Espitia Peña-INC
Lia Margarita Álvarez Puente -INC